

ACTA SESIÓN N° 734

En la ciudad de Santiago, a 30 de agosto de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Atendida la ausencia del Presidente don José Luis Santa María Zañartu, los consejeros presentes eligieron como Presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión, el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 170 amparos y reclamos. De éstos, 46 se consideraron inadmisibles y 54 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 56 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 14 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 2 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 394 del Comité de Admisibilidad de 30 de agosto de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12



de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C2054-16 presentado por don Emilio Edwards Gandarillas en contra de la Municipalidad de La Reina se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C2103-16 presentado por doña Fernanda Pérez Guzmán en contra de la Municipalidad de Lota se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1601-16 presentado por don Arturo Hurtado Vera en contra de la Municipalidad de Macul se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C2345-16 presentado por doña Cristina Torres en contra de la Subsecretaría de Transportes se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C2080-16 presentado por doña Dalila Goudeau Radical en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- f) El amparo C1686-16 presentado por don Diego Grez Cañete en contra de la Municipalidad de Coquimbo se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C1775-16 presentado por don Luis Sibils Bove en contra del Servicio Nacional de Aduanas se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El reclamo C2230-16 presentado por don Jorge Coletti en contra de la Municipalidad de Quillón se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El reclamo C2318-16 presentado por don Carlos Figueroa González en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) Los amparos C1460-16, C1461-16 y C1462-16 presentados por doña Paula Infante Kerebs en contra de la Superintendencia de Valores y Seguros se rechazan por la unanimidad de los consejeros presentes.

Se integra a la sesión el Presidente del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, don José Luis Santa María Zañartu.

- k) El amparo C1453-16 presentado por don Marcelo Valenzuela del Campo en contra de la Dirección de Vialidad Región del Maule se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".



3.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C1440-16 presentado por doña Evelyn Tamara Bravo Correa en contra de la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



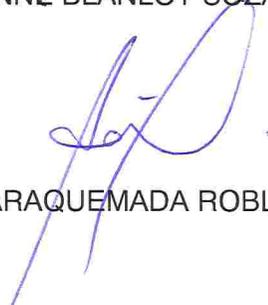
JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt